

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

2648 Orden SSI/179/2018, de 15 de febrero, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden SSI/1316/2017, de 14 de diciembre.

Por Orden SSI/1316/2017, de 14 de diciembre de 2017 de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2018), se anunció la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector/Subdirectora General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación, adscrito a la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo número de orden: 1. Código: 4729892. Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación. Subdirector/Subdirectora General. Nivel: 30. Complemento específico: 24.821,72 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. A1. Tipo: S.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en los artículos 9.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de febrero de 2018.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.